

VISTOS:

- a) Ordinario N° 2971, de fecha 06 de Octubre de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobación del Programa "Apoyo a Representantes del Movimiento Estudiantil 2011 - Etapa 8".
- b) Memorándum N° 992, de fecha 11 de Octubre de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro de Correspondencia N° 17889, de fecha 11 de Octubre de 2011, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO A REPRESENTANTES DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL 2011 - ETAPA 8**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES			
1.1.-NOMBRE	:	Apoyo a Representantes del Movimiento Estudiantil 2011 - 8 Etapa	
1.2.-EJECUTA	:	Ilustre Municipalidad de Arica, Depto. <i>Asesoría Técnica</i> .	
1.3.-LUGAR	:	Antofagasta	
1.4.-FECHA	:	Octubre 2011	
1.5.-CLAUSULA C/V	:	No aplica	
1.6.-COBERTURA	:	3 Representantes del movimiento estudiantil Ariqueños	
		Lia Godoy Fuster	18.840.751-k
		Marco Maugard Bravo	19.147.149-0
		Fiorella Botetano Pinto	18.787389-4
1.7.-PROGRAMA	:		
II.- FUNDAMENTOS	:	La I. Municipalidad de Arica colabora de manera desinteresada con todas aquellas causas que defienden los derechos de las personas, especialmente con jóvenes que representan el anhelo de miles de estudiantes tanto medios como universitarios, en este caso otorgando los pasajes para hacer posible que los mencionados dirigentes puedan participar en un encuentro nacional de estudiantes en la ciudad de Antofagasta.	
III.-OBJETIVO GENERAL	:	Colaborar y apoyar las gestiones de las agrupaciones y jóvenes que defienden los derechos de las personas.	
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	:	- Facilitar el acceso a medios de transporte nacional - Facilitar la concurrencia a reuniones con autoridades nacionales	
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	:	Humanos: - Alcalde de Arica - Dirección de Desarrollo Comunitario - Depto. <i>Asesoría Técnica</i>	

<u>Requerimientos Materiales</u>	
Materiales	Valor
3 Pasaje Arica – Antofagasta – Arica	150.000
Total \$	150.000
Valor Total del programa hasta \$ 150.000.- I.VA. Incluido.	
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario. De acuerdo a la siguiente de Imputación:

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Pasajes Arica- Antofagasta – Arica	215.22.08.007.003	Pasajes y fletes otros	A. G. N° 4, Programas Sociales	150.000
TOTAL \$				150.000

El monto del Programa es de \$ 150.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OAV/HAR/CCG/bcm.-



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)